

CIUDAD: Quito
FECHA: 23 de Marzo de 2015
EMPRESA: ACERONORTE CIA. LTDA.
EJERCICIO: 2014

INFORME DEL COMISARIO

Se ha revisado el balance general de la empresa ACERONORTE CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2014 y el estado de pérdidas y ganancias, la revisión se la efectuó de acuerdo con las disposiciones que establece la Superintendencia de Compañías.

1. Además pongo en su conocimiento el siguiente análisis financiero:

1.1 RAZONES FINANCIERAS

1.1.1 RAZONES DE LIQUIDEZ

1.1.1.1 RAZONES CORRIENTES O INDICES DE LIQUIDEZ

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{400}{207} = 21,54 \text{ veces}$$

1.1.1.2 PRUEBA ACIDA

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{400}{207} = 2,22 \text{ veces}$$

1.1.1.3 CAPITAL DE TRABAJO

$$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = 400 - 207 = 193$$

1.1.2 RAZONES DE ACTIVIDAD

1.1.2.1 ROTACION DE ACTIVOS FIJOS

$$\frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVOS FIJOS}} = \frac{14686}{2610} = 5,63 \text{ veces}$$

1.1.2.2 ROTACION ACTIVOS TOTALES

$$\frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{14686}{7069} = 2,08 \text{ veces}$$

1.1.3 RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

1.1.3.1 RAZONES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO

PASIVO TOTAL	X 100 =	207	X 100	=	3%
ACTIVO TOTAL		7069			

1.1.3.2 RAZONES DE ENDEUDAMIENTO INTERNO

PATRIMONIO TOTAL	X 100 =	6861	X 100	=	97%
ACTIVO TOTAL		7069			

2. OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al analizar el Balance General y verificar el método contable empleado, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, en mi opinión los saldos que refleja los Estados Financieros del ejercicio económico 2014 se establecen razonables, recomendando a la Junta General de Accionistas su aprobación, reservándose el derecho de ejercer la responsabilidad según lo contempla el Art. 265 [Ex 307] numeral 1, literal b) de la Ley de Compañías, que no extingue de responsabilidad a los administradores de la compañía.

3. CONCLUSIONES

En mi opinión los Estados Financieros presentados, reflejan la real situación de la empresa al cierre del presente ejercicio económico; a la vez que los Administradores han aplicado correctamente las disposiciones legales y estatutarias en el desempeño de sus funciones, por lo que me permito recomendar a los socios la Aprobación de los mismos, la administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.

Atentamente,



Fernanda Rodríguez
Comisario